

.....

MARIA GUADALUPE HUACUZ ELÍAS (COORD.), *LA BIFURCACIÓN DEL CAOS. REFLEXIONES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE VIOLENCIA FALOCÉNTRICA*, Universidad Autónoma Metropolitana/Ítaca, México, 2011, 427 pp., ISBN 978-607-7957-18-8

.....

POR ERICA MARISOL SANDOVAL REBOLLO
Departamento de Educación y Comunicación-UAM-X
esandoval@correo.xoc.uam.mx

Esta obra reúne 15 artículos académicos con sendas reflexiones teóricas, interesantes acercamientos empíricos, agudas interpretaciones y propuestas sobre la violencia que frecuentemente experimentan las mujeres en México, en contextos tanto públicos como privados. Lo común, sin embargo, se transforma en extraordinario cuando quien lee se enfrenta a múltiples detalles que conforman la complejidad de este fenómeno. El sentido de dicha transformación puede atribuirse al enfoque teórico-epistemológico que se asume en la obra y cuyo punto de partida está en la pregunta que se plantea Huacuz Elías en la introducción, después de revisar las perspectivas que hasta el momento han dominado el estudio de la violencia hacia las mujeres: “si desde la teoría feminista crítica podemos continuar avanzando y plantear más medios para la reflexión, esto es bifurcar los caminos para la comprensión del fenómeno” (p. 13). Desde la teoría de la complejidad se construye la respuesta a dicha pregunta. Entonces, el acercamiento a la violencia falocéntrica tiene ciertas características: la interdisciplina, el conocimiento de la intervención política, la imposibilidad de neutralidad en las observaciones e interpretaciones, la consideración de los múltiples elementos que integran el fenómeno y, por último, la explicación de los procesos del sistema y los resultados de las interrelaciones. Así, algunas de las autoras tuvieron como propósito alejarse “de las visiones ‘simples’ de la realidad que han afirmado que la violencia contra las mujeres y de género puede ser ‘erradicada’, *versus* legislación actual en México” (p. 15).

A partir de este enfoque, los conceptos que componen el título de la obra adquieren un particular significado. La bifurcación, para empezar, formaliza “una invitación a repensar la ramificación actual de la violencia falocéntrica”. El caos implica concebir dicha violencia como “una forma histórica de relaciones sociales de caos entre las personas”,

con escasas posibilidades de predicción exacta. En resumen, los sistemas sociales –compuestos por individuos, instituciones y agrupaciones político-sociales en un territorio– son “hipercomplejos”; en el transcurso del tiempo pasan por estadios de caos y bifurcación; el pronóstico y la dirección de las bifurcaciones significan pensarlos en su complejidad, “en movimiento y sometidos a múltiples cambios de fase”. Uno de los propósitos de quienes aquí escriben es “analizar cuáles serían algunos mecanismos para prever y dirigir la violencia falocéntrica en contextos específicos” (p. 16). El concepto de violencia falocéntrica forma parte de la complejidad como un modo de mirar el fenómeno de interés para las autoras: la estructuración simbólica, social y psíquica de los “dos sexos” en una relación de poder (masculino) y sumisión (femenino). De este modo, la violencia falocéntrica está interiorizada “en la autorrepresión de nuestros cuerpos, del deseo de la mujer y en la sumisión falocéntrica de sobrevaloración del cuerpo masculino, que constituyen los mecanismos mediante los cuales se mantiene el orden simbólico patriarcal” (p. 22).

Estos conceptos, la particular mirada sobre ellos, y los contextos donde tienen lugar para la observación e interpretación del fenómeno se desarrollan a lo largo de la obra, organizada en cuatro apartados, cada uno de los cuales se distingue por el acercamiento realizado (teórico o empírico) o por el objeto específico de estudio.

El primer apartado, *Incertidumbres conceptuales*, está compuesto por tres textos en forma de ensayo. Para comenzar, “La estructura social como facilitadora de maltrato”, de María de Jesús Izquierdo, presenta una postura crítica frente al concepto de violencia que se ha construido en espacios institucionales para la formulación de leyes y políticas públicas. Sin embargo, no se trata sólo de un cuestionamiento teórico sino también de un análisis crítico de las prácticas discursivas alrededor del género y en las cuales persiste el modelo patriarcal. Dicho análisis se concentra en: a) leyes españolas contemporáneas cuyo propósito es eliminar la violencia en contra de las mujeres, b) en noticias de los medios de comunicación y c) en algunas estadísticas relacionadas con la violencia que aqueja a esta población. Un aspecto fundamental de esta investigación es la diferencia conceptual entre violencia y agresión, porque al usar estos términos como sinónimos se pierde precisión conceptual y se impide la reflexión en torno a los factores sociales de carácter estructural que integran la violencia de género. Estima, de igual modo, que esta violencia debe considerarse desde un punto de vista relacional, lo que permitiría atender tanto aquella que ocurre de los hombres hacia las mujeres como la que sucede entre las mujeres, en las relaciones que implican el cuidado de otro(s) y de las mujeres hacia los hombres. Concluye que hay una paradoja en el fenómeno de la violencia, consistente en la aplicación de una violencia instrumental contra los maltratadores, mientras que las agresiones son, sobre todo, expresivas; asimismo, puntualiza que la violencia de género es un acto que pone de manifiesto, ante todo, la falta de poder, y que la vía judicial de la protección a las mujeres produce efectos perversos, ya que se trata en lo individual cuando en realidad atañe a problemas estructurales.

El siguiente texto, “Expedición por la vio/logía de la bio/lencia y otros avatares”, de Martha Rebeca Herrera Bautista y Patricia Molinar Palma, explora los vínculos entre violencia y biología, mediante un análisis de las posturas y resultados de investigación en diferentes áreas de las ciencias biológicas: genética del comportamiento, neurofisiología, neuroanatomía, etología comparativa y primatología. Las autoras distinguen entre agresividad y violencia; el primer término está más cerca de lo biológico y el segundo tiene un carácter social. El punto de vista biológico, en consecuencia, es insuficiente para entender el fenómeno de la violencia, entonces, para lograr una explicación de la misma, es indispensable remitirse a las configuraciones socioculturales en sus diferentes niveles. Un examen de la violencia podrá incluir lo biológico como uno de sus elementos consustanciales, pero no siempre causales ni fundamentalmente explicativos. Así que, en el fenómeno de la violencia, es recomendable no caer en el reduccionismo biológico y atender la complejidad dinámica de lo bio-psico-emo-sociocultural que caracteriza a los seres humanos y tener una postura crítica frente a las disciplinas científicas que han contribuido a perpetuar el sistema patriarcal y, con ello, la violencia estructural hacia las mujeres.

“El cuerpo y sus circunstancias. Una mirada conceptual de la violencia sexual”, de Elsa Muñiz, es el artículo que cierra la primera parte de la obra. Investiga la reproducción y sobrevivencia actual de la violencia sexual en México desde un punto de vista cultural y, específicamente, desde lo que la autora denomina *prácticas corporales*, es decir, “sistemas dinámicos y complejos de agentes, de acciones, de representaciones del mundo y de creencias que tienen esos agentes, que actúan coordinadamente e interactúan con los objetos y con otros agentes que constituyen el mundo” (p. 87). Para ello, se propone una observación de algunos escenarios –territorios o circunstancias político-sociales– de la sociedad mexicana donde se presenta la violencia sexual –por ejemplo, Ciudad Juárez, la guerra contra el narcotráfico–, un acercamiento a la cultura de género –en la que convergen posturas progresistas, violencia atroz hacia mujeres a manos, incluso, de instituciones de la fuerza armada, leyes encaminadas a proteger a las mujeres de la violencia pero con serias deficiencias en su implementación– y una argumentación sobre la violencia sexual como dispositivo de la corporalidad –cuyo propósito sería el control de los sujetos mediante la dominación de sus cuerpos, donde la violencia sexual se convierte en tecnología del yo–. En conclusión, la violencia sexual forma parte de la violencia generalizada y es constitutiva de los sujetos. En esta trama, el cuerpo es negado y, al mismo tiempo, se recrea y resalta por la propia violencia.

La segunda parte del libro, *El terrorismo del Estado y la violencia falocéntrica letal*, está conformada por cuatro trabajos. El primero lo escribe Julia Estela Monárrez Fragoso y se titula “El continuo de la lucha del feminismo contra la violencia o morir en un espacio globalizado transfronterizo: teoría y práctica del movimiento anti-feminicida en Ciudad Juárez”. Desde la perspectiva de las relaciones sociales en su orden material

y simbólico y desde la agenda feminista del siglo pasado y del actual, se presenta un acercamiento teórico y crítico al fenómeno del feminicidio en Ciudad Juárez durante los últimos años. La autora revisa, entonces, argumentos y perspectivas teóricas sobre las relaciones sociales signadas por lo material y lo económico, y luego observa algunos de estos elementos en los cuerpos del feminicidio sexual sistémico: el dolor provocado a las mujeres queda marcado en sus cuerpos, y cada marca revela un tipo de fragmentación, de rompimiento individual, familiar, social, institucional; las apariciones segmentadas de los cuerpos revelaron los efectos de la violencia contra las mujeres y ello originó una organización civil sistemática desde una postura feminista, aunque sin formar parte del movimiento feminista, que rebasó los límites locales y se posicionó en el plano internacional para demandar –la ausente y atrasada– justicia al Estado mexicano. Así, el feminicidio en Ciudad Juárez muestra tanto la pérdida de vidas humanas como la pérdida de soberanía y poder político del Estado-nación.

En el segundo texto de la segunda parte, “Tolerancia ante la violencia, feminicidio e impunidad (algunas reflexiones)”, Lucía Melgar establece que la violencia de género es uno de los problemas que más afectan a las mujeres y al conjunto de la sociedad mexicana. Empero, las respuestas en el ámbito legal y político no han sido suficientes, así que es un problema todavía minimizado o negado por el Estado. La actuación de éste hace suponer que estamos ante una histórica “política de simulación” (p. 137), explicada por las ineficiencias propiamente institucionales y por factores socioculturales. Los discursos emitidos por diferentes instancias estatales sólo han tenido como propósito enmascarar y adornar la realidad, antes que cambiarla. Las leyes carecen de rigor, de alcances reales para frenar la violencia hacia las mujeres, están sometidas a motivaciones políticas y en muchas ocasiones son empleadas sólo para justificar el presupuesto de las instancias gubernamentales. La brecha entre lo que dice una ley y su aplicación se convierte en un abismo para quienes carecen de poder (por ejemplo, mujeres indígenas). En México, los derechos están condicionados a la posición económica y social; y aquellos que reclaman sus derechos recurren a su valor, conciencia social y perseverancia. La violencia como un hecho cotidiano y continuo lleva a la sociedad a evaluarla como algo natural e imparable, de modo que también se concibe como un fenómeno ahistórico, y se piensa que lo que está ocurriendo en estos momentos nada tiene que ver con lo que sucedió en el pasado. La falta de distinción de un antes y un después impide la resignificación del presente.

“Terrorismo fálico y violencia masculina: ejercicios de poder-placer en el feminicidio de Ciudad Juárez”, de Salvador Cruz Sierra, es el tercer texto de esta parte. El autor discurre sobre el componente sexual en los feminicidios de Ciudad Juárez y su relación con el ejercicio de poder masculino. Esto cobra relevancia al constatar que casi la mitad de los feminicidios en este territorio tienen algún rasgo de violencia sexual, que la mayoría de ellos ocurre en el espacio público (predominantemente masculino), que una

buena parte sucede a manos de alguien conocido y que la forma de asesinato supone cierto ejercicio erótico con la víctima. El sujeto masculino se ha perfilado, entonces, como el principal actor de estos homicidios. En el contexto de las relaciones de género, lo anterior supone que, mediante esta forma particular de homicidio, los hombres están constatando la supremacía masculina. La violencia que se ejerce en este caso conlleva control, sometimiento y maltrato, elementos que entrañan un ejercicio erótico de carácter sádico y, por lo tanto, cierto goce. Se observa, entonces, una estrecha relación entre masculinidad, poder y erotismo; la violencia sexual es una práctica vinculada a la identidad masculina en cuanto ejercicio de poder que implica el control del otro diferente.

Este apartado concluye con la colaboración de Lucía Núñez Rebolledo, "Contribución a la crítica del feminismo punitivo", que discute y analiza la aplicación del derecho penal al problema de la violencia que sufren las mujeres en México. El feminismo punitivo "busca una mayor criminalización y el aumento de las penas a conductas lesivas contra las mujeres que tienen su base en las relaciones desiguales de género" (p. 181). No obstante, esta perspectiva constriñe el problema a un ámbito individual y supone que la acción penal será suficiente para acabar con la cultura discriminatoria hacia la mujer. La autora propone que el derecho sea considerado una construcción social más, un discurso que se elabora en circunstancias históricas específicas, donde intervienen sujetos posicionados en las esferas políticas y ciudadanos que reivindican derechos. La ley penal es un producto de la ideología de género, lo cual se confirma en las formulaciones realizadas desde este campo alrededor del feminicidio, caracterizadas por la falta de claridad y precisión, y que, al final, impiden el efectivo reconocimiento social de la violencia homicida de género. Es decir, la imposibilidad de una adecuada ley penal para atacar la violencia de género proviene de la propia estructura sexista de tal ley. La penalización, por ende, no es el camino adecuado. Ante ello, una alternativa es pensar desde la protección y la garantía de los derechos.

El tercer apartado, Las instituciones como tecnologías de género re-productoras de violencia falocéntrica, está compuesto por tres investigaciones, cuyo atributo común es que presentan la voz de las mujeres víctimas de la violencia. En el primero de ellos, "Mujeres presas. ¿A quién estamos encerrando?", Paloma Escalante Gonzalbo reflexiona acerca del sentido que tiene el encierro en la cárcel, de su utilidad y de qué mujeres están en los penales mexicanos. El material de su cavilación lo constituye una profusa narrativa escrita por mujeres que cumplen diferentes condenas en diversos centros de reclusión y que se desarrolla en tópicos como el ingreso a la cárcel, las características de su vida durante la infancia y la adolescencia, de su familia y la experiencia de ser hijas y madres. En cada uno de estos ámbitos se despliega la complejidad de la dimensión social, económica, cultural y psíquica de la que forman parte estas mujeres. En quien lee, sus voces se quedan resonando como una especie de llamado, un grito ahogado, una soledad perenne...

“La violencia como mandato y disciplinador social. Una mirada a la violencia contra las alumnas en la Universidad Autónoma Chapingo”, de Alma Rosa Mora Pizano, es el siguiente artículo, y constituye un interesante acercamiento a la problemática de género que enfrentan las estudiantes de dicha universidad. La autora describe y analiza el desarrollo histórico de la institución, la estructura institucional en términos de género, las prácticas alrededor de las identidades (étnicas, institucionales y de género), así como los dispositivos culturales de la violencia institucional, de acuerdo con la noción de que la violencia de género no es un fenómeno aislado, único e individual, sino un asunto anclado –histórica, social, cultural y económicamente– al contexto donde se presenta. Desde esta perspectiva, la violencia en contra de las estudiantes está arraigada en la institución, como parte de la cultura masculina, que goza de cierta legitimidad y significa un modo de disciplinar los cuerpos y los sujetos en coordenadas específicas de poder –de ejercicio o de sometimiento.

El tercer y último texto de esta sección fue preparado por Bisherú Bernal Medel, y se titula “Memoria, erotismo y tortura en ‘Cambio de armas’, de Luisa Valenzuela”. Bernal ofrece un análisis de “Cambio de armas”, un cuento de la escritora argentina Luisa Valenzuela (1938), cuyo tema central es la violencia contra la mujer y donde se involucra la dimensión sexual, en el contexto de la dictadura que experimentó Argentina. Dicho análisis tiene como punto de partida el género y, por lo tanto, las relaciones de poder, la estructuración y desestructuración de tales relaciones en términos de la agencia de la mujer frente a quien la violenta. La autora da cuenta de los detalles significativos en una relación de poder entre una mujer secuestrada y su raptor, recrea los recursos o medios que ésta va desplegando para lograr poco a poco su liberación sin que implique confrontación con su raptor, y resalta el lenguaje y el cuerpo como modos de llegar a dicha liberación.

La cuarta y última parte de esta extensa obra, titulada Amor y violencia falocéntrica. Reflexiones centradas en el análisis de la violencia doméstica y de pareja, está integrada por cinco contribuciones. En la primera de ellas, “Mujeres indígenas y etnografías: aportes para la discusión sobre violencia doméstica y de pareja en contextos indígenas”, Mariana González Focke revisa un conjunto de textos –del ámbito internacional y desde el enfoque antropológico– centrados en la violencia familiar y de pareja que sufren las mujeres indígenas. La reflexión fuera de la dicotomía agresor-agredida le permite abrir panoramas “descolonizantes” que rescatan la voz de las mujeres indígenas para ressignificar este problema en el contexto de las estructuras y la organización sociales.

El segundo escrito, “Mecanismos de control comunitario y acceso a la justicia: las mujeres que denuncian violencia conyugal”, de Laura Saavedra, se enfoca en los mecanismos comunitarios que se activan alrededor de las experiencias de violencia que sufren mujeres indígenas de un municipio de Oaxaca, a manos de su cónyuge, cuando ellas –precisamente– buscan la forma de librarse de tal violencia mediante la intervención

de alguna entidad de procuración de justicia. Estos mecanismos son: el miedo, la vergüenza, el chisme, las prácticas informales de las instituciones (compadrazgo y soborno) y las representaciones de género (que ostentan mujeres y varones). La activación de estos mecanismos, en la mayoría de los casos, impide que las mujeres concluyan un proceso de justicia y se refuerza la idea de que la violencia es parte de la vida cotidiana y poco se puede hacer ante ella. Es necesario que observemos el problema de violencia más allá de lo individual y que se incluya lo sociocultural en cuanto componente fundamental en la perpetuación de la violencia y de la construcción de ciudadanía con derechos para las mujeres.

“Cultura y violencia de género en la familia: el caso de Ana”, de Florence Rosemberg Seifer, investiga, desde la perspectiva antropológica y terapéutica familiar, el fenómeno de la violencia de género en la familia. Rosemberg propone un modelo conceptual tripartito e interrelacional para explicar tal fenómeno: poder, ideología y género. Después de revisar cada uno de estos conceptos, dirige su atención hacia la violencia intrafamiliar, sus consecuencias y algunas de sus características (emocional, económica, sexual) en términos estadísticos. Precisa que esta violencia puede interpretarse desde el punto de vista del sujeto (vínculos intra- e intersubjetivos), del aprendizaje social sobre el género, del nivel sistémico y del eco-feno-genio-antropo-psico-social (diferencias del poder entre hombres y mujeres). El análisis del vínculo violento revela que los elementos socioculturales determinan en gran parte el sometimiento a la violencia intrafamiliar, de manera que es fundamental reflexionar profundamente sobre ellos.

Desde el punto de vista de la salud, en “Violencia episódica, violencia cruzada, terrorismo íntimo... ¿vale la pena diferenciar en subtipos la violencia física contra las mujeres en el ámbito de la pareja?”, de Luciana Ramos Lira y María Teresa Saltijeral, encontramos un acercamiento a la violencia que sufren las mujeres en el contexto de la pareja. Las autoras realizan un estudio cuantitativo que incluye ciertas categorías encaminadas a especificar con mayor exactitud qué lugar tiene lo emocional en la violencia que sufren las mujeres a manos de su pareja o cónyuge. Una de las hipótesis que sostienen después de su análisis es que una gran proporción de mujeres que ha experimentado violencia física “la han padecido en un contexto abusivo emocionalmente de amenaza, intimidación y devaluación” (p. 396). De modo que la violencia emocional ocupa un lugar relevante y es menester que se dirijan acciones de prevención primaria al respecto, sobre todo porque dicha violencia se considera común y se le atribuye un papel disciplinario –legitimado– en las relaciones de género. Lo que distingue a las mujeres que han vivido terrorismo íntimo de aquellas que han padecido violencia situacional muestra que se trata de un problema estructural.

El último texto de la obra se titula “Del amor ideal al desencanto real. Reflexión sobre la expectativa del amor ideal que tienen algunas mujeres en las relaciones de pareja”, y fue escrito por Nancy Lysvet Flores Castillo, quien elabora su argumentación

con base en el amor romántico en cuanto noción fundamental de la socialización en las mujeres y su relación con la violencia. Sus resultados de investigación provienen del acercamiento que tuvo con mujeres atendidas institucionalmente por violencia conyugal. De la propia voz de estas mujeres se relata la actuación de mujeres y varones durante el denominado enamoramiento, cuando se reproduce un esquema de género binario y complementario, y que en apariencia ofrece bienestar a las personas. Después se produce la ruptura de tal guion, que incluye diferentes tipos de violencia, cuyo significado es el rompimiento amoroso, aunque no es determinante para abandonar a la pareja.

Como vemos, *La bifurcación del caos* ofrece un conocimiento amplio y profundo sobre la violencia contra las mujeres, desde un feminismo crítico que acepta el reto de la complejidad, del caos y de la bifurcación.